

# Una nueva Corte de Arbitraje para un tiempo nuevo

Publicado el viernes, 1 junio 2018 - Lawyerpress

**Begoña Castro**, Vicedecana y presidenta de la Corte de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

No cabe duda de que el arbitraje, como procedimiento alternativo al judicial para la resolución de conflictos, ha adquirido una formidable capacidad de penetración en nuestro entorno social. Es verdad que quizá aún existe un cierto desconocimiento de esta figura, probablemente también de su eficacia. Pero poco a poco se alumbra la idea de su utilidad: en efecto, puede constituir una solución más -complementaria a otras- al estado de colapso/desbordamiento en que se encuentra la Justicia.



Begoña Castro, Vicedecana del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Precisamente es el de España un tejido empresarial constituido por pequeñas y medianas empresas. Y es sobre este *target* sobre el que hemos de trabajar para introducir una verdadera y extendida conciencia de lo que significa un instrumento que puede solventar controversias que, si no son adecuadamente encauzadas, entorpecen en ocasiones la marcha de proyectos de éxito alumbrados en el sector privado, ocasionando graves daños. El próximo 12 de junio presentaremos la nueva Corte de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Junto al Decano, José María Alonso, será Alexis Mourre, presidente de la Corte Internacional de Arbitraje del CCI y hoy una de las voces más autorizadas a nivel mundial, quien diserta sobre los horizontes de un procedimiento rápido y muy ágil, que resulta en su conjunto más económico y rentable para las partes que el tradicional recurso a los tribunales de justicia: una instancia de la que se obtiene una solución definitiva, firme, irrecurrible, que tapona la vía de cualquier sobre coste tras una decisión, según reconoce nuestro Tribunal Constitucional, que “pone fin al conflicto con todos los efectos de la cosa juzgada”.

La actual Junta de Gobierno del ICAM ha procedido a renovar la Corte de Arbitraje del Colegio, creada en 1990 para atender las controversias sometidas, tanto por personas naturales como jurídicas, en materias de su libre disposición. La lista de árbitros -

agrupados por especialidades- ha sido renovada tras haber sido sometida a un Comité de Evaluación. También la Junta ha aprobado la reforma de los Estatutos y del Reglamento de la Corte para incorporar el árbitro de emergencia y el arbitraje estatutario.

Con este acuerdo se pretende dotar a la Institución de un reglamento moderno que nos permite situarla al mismo nivel que las cortes más avanzadas del mundo, pero contando en paralelo con un procedimiento ágil y sencillo. Como elemento diferenciador, el Colegio administrará arbitrajes no comerciales en aras de la función de servicio público que cumple y tiene encomendada.

En un contexto de litigiosidad en aumento, parece razonable apostar por soluciones extrajudiciales a los conflictos, abreviando el plazo de resolución de los mismos para que interfieran en la menor medida posible en el normal desarrollo de la actividad de las empresas: con toda la fuerza vinculante, con profesionales especializados en los asuntos sometidos a su consideración, actuando con independencia e imparcialidad, respetando la confidencialidad, con un conocimiento anticipado de las tarifas, con la seguridad de una rápida comprensión y una correcta solución.

Abrimos un tiempo nuevo en la Corte de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid con el pleno convencimiento de que la profesionalidad, la honestidad, la experiencia y el prestigio inherente a la Corporación serán elementos decisivos para ayudar a este nuevo impulso que -no albergamos duda alguna- dará satisfacción a la inestimable función social que se nos exige. Es nuestro deber y nuestra responsabilidad no esquivarla.